

El Sr. D. Juan Garcia Lampelas Presidor q.º le
Meavó dño: se conforma con lo expuesto por el
Sr. D. Juan. Gacón

Y hecho el competente licautinio recueto por
Acuerdo la Exposicion o dictamen dado por la fa-
cultad de Juan Garcia en quanto a la bafa
de los quator en el D.º de San Marcos, y q.º eno ama-
sen las Manuscritas en el termino de quince
dias q.º en el q.º han de hacer la saca a todas
la edic.ª de Chima al Porito los Maestros Panad-
eros. El Sr. D. Juan. Gacón Presidor dño: se separa al
Ant.º Acuerdo por quanto a q.º Reciba la a quebrar
el Porito en sus fondos si de le pue el Muro q.º
deja indicado en su voto

Sobre q.º los Panad-
eros hayan de consumir in-
dispensablemente la Ma-
nra al Porito

Esta Ciudad Manda Mando a los Maestros Vectores
del Gremio de Panaderos como tambien a Juan. Vectors
Antonio Pastor y Mariano Ramon a quien se les im-
pusiere la precisa obligacion q.º hacia de concurrir
la edic.ª de Chimas al Porito, y en su virtud se obli-
gacion con los demás el Gremio a Vpaciirvelas al
porosa y consumirlos desde pasado mañana en
el termino de quince dias. Y entendida Acuerdo. Que
desde dho dia comenzara a correr la bafa al San Acor.
dada con anterioridad advertiendose q.º en el citado ter-
mino se prohibe el q.º amasen las Manuscritas p.º
cuyo efecto se notase al publico por medio de
Edicto, q.º fisen en los sitios acostumbrados

Memor. a los Panad-
eros sobre q.º les ba-
jan las do.ªs. y q.º
se les aumente

Voloren a ver en lre. Ayuntamiento. Med. la citacion
gral. despachada el Memorial a los Vectors al
Gremio de Panaderos en q.º por los Motivos q.º
expresan Solicitan se les bafe las do.ªs. y etc.
han considerado ultimam.º de produccion en anno
va de Chima contandoles treinta y una q.º es con-
forme lo han tenido con anterioridad. Y por

